



RADICACION No. 08-001-40-53-015-2021-00635-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: HUMBERTO NORIEGA MONSALVO.
DEMANDADO: MARTHA KARIME PIMIENTA BERMEJO

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. FEBRERO ONCE (11)
DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Como el demandante solicitó medidas cautelares con la demanda y de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

Decretar el embargo y secuestro de la quinta parte de lo que excede del salario mínimo legal y demás emolumentos embargables que devenga la demandada MARTHA KARIME PIMIENTA BERMEJO con C.C. No. 1143138180 como empleada de DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE COLOMBIA –DIAN-. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
LA JUEZA**

MCD

Firmado Por:

**Nazli Paola Ponton Lozano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 015
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67e19cfcda530ebb5cedd34c2e810ed3acae4efc130d351a83d6d8ee88a6cd51**

Documento generado en 11/02/2022 08:45:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>